



**SESIÓN 2009/37 ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE
FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2009.- PRIMERA CONVOCATORIA.-**

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

D^a Inocencia Quintero Moreno

D. Jonathan Méndez Hermant

D^a Emma Louise Hall

D. José Miguel Jimena Ortega

D^a Rosario Villasclaras Martín

D. José Alberto Tomé Rivas

SECRETARIO:

Benedicto Carrión García

INTERVENTOR Accidental :

D. Manuel Escalante Herrera

En la Villa de Nerja (Málaga), siendo las 13:00 horas del día 11 de septiembre de 2009, y en su Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Alberto Armijo Navas los Concejales reseñados al margen, asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. Benedicto Carrión García y del Interventor accidental de Fondos D. Manuel Escalante Herrera, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día en primera convocatoria para tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

Excusó su falta de asistencia la Concejala D^a Isabel María Sánchez Navarro.

“1º.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Dada cuenta del borrador de la sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2009, la Junta, aprueba la misma por unanimidad.”

“2º.- RATIFICACION DECRETOS DE ALCALDIA. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

“Ratificar los siguientes Decretos de la Alcaldía:

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2009/2336
Ayuda Social

Vista la solicitud presentada por **D. FEDERICO PÉREZ AVILÉS** sobre la petición de ayuda económica, visto el informe la Trabajadora Social del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, la propuesta de la Concejala de Bienestar Social y la existencia de consignación presupuestaria según RC con fecha 8 de septiembre de 2009, vengo a tomar la siguiente:



RESOLUCIÓN

1. Conceder una ayuda económica social, por un importe total de SIESCIENTOS EUROS (600 €) a fraccionar en tres mensualidades, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre, de 200€ cada una a efectos de solventar temporalmente su situación sociofamiliar, no obstante, el solicitante deberá justificar con posterioridad al pago la aplicación de los fondos recibidos ante la Unidad de Trabajo Social.
2. Ordenar a los servicios de Intervención y Tesorería Municipal que realicen las operaciones contables necesarias para la ejecución material de este Decreto.

Del presente decreto se dará cuenta, para su ratificación, en la próxima sesión que se celebre de la Junta Local de Gobierno.

Nerja, a 8 de septiembre de 2009.”

“DECRETO DE ALCALDIA Nº 2009/2337

Vista la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Empleo D. Antonio M. Navas Acosta de fecha de hoy, en base al Informe emitido por el Encargado del Servicio de Limpieza D. Rafael Cereto Cereto de fecha 31/Agosto/2009 y Nota de Régimen Interior del Concejal Delegado de Limpieza D. José M. García Jimena, sobre la necesidad de contratación de **ocho Operarios de Limpieza, a tiempo parcial**, para sustituir a los que finalizan sus contratos en el presente mes de Septiembre y, así como visto el escrito del Comité de Empresa de este Ayuntamiento de fecha 13/01/09 donde se resuelve que de forma temporal, debido a la grave crisis existente a nivel de empleo, se proceda a contratar a personal a media jornada al objeto de favorecer al mayor número de ciudadanos posible, y, en base al acto de Intervención de existencia de crédito en la partida presupuestaria correspondiente, esta Alcaldía resuelva se proceda a la contratación laboral temporal, por un período de tres meses prorrogables en su caso hasta un máximo de seis, mediante contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo parcial, celebrado al amparo del Art. 12 del Estatuto de los Trabajadores, y el Art. 3º Eventual por circunstancias de la producción del R.D. 2720/1998, de 18 de diciembre, de los trabajadores que a continuación se relacionan:

a) No han trabajado nunca en este Ayuntamiento:

1. **D^a Verónica Gumersindo Retamero (A propuesta de la Asociación Bda. Los Poetas).**
2. **D. Javier Peña Padial.**
3. **D. José M.^a Tortajada Monedero.**
4. **D.^a Nájara González Gálvez.**

b) Reúnen todos los requisitos exigidos:

1. **D. Francisco Jesús Román Cuenca.**
2. **D. Joaquín Urbano Algarín.**

c) A través de Informe de los Servicios Sociales Comunitarios:



1. **D^a M^a Carmen Muñoz Villena.**
2. **D^a Francisca Ramírez Sánchez.**

Suplentes:

- D^a. Francisca del Moral Sánchez.**
D. Juan Álvarez Muñoz.
D. José M^a Rodríguez Moreno.
D. José Márquez Sánchez.

Dicha contratación se regulará por la legislación laboral vigente que le resulte de aplicación antes mencionada, y así como le será de aplicación el actual Convenio Colectivo de los trabajadores de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde ante mi, el Secretario, que doy fe en Nerja, a ocho de Septiembre de 2009.”

NUEVAS TECNOLOGIAS:

“3º.- DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN DEL "SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE DURACIÓN DETERMINADA, DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN Y DE IMPRESIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE NERJA".-Se da cuenta de la siguiente propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe:

“Instruido expediente para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el **“Suministro, en régimen de arrendamiento de duración determinada, de equipos multifunción y de impresión para las distintas dependencias municipales del Ayuntamiento de Nerja”**, con un presupuesto base de licitación de **150.800,00 €**, I.V.A. incluido y una duración de cuatro años, y,

RESULTANDO que la Mesa de Contratación se reunió en sesión de fecha 03/09/2009, en cuya acta consta:

“El Sr. Presidente da lectura al informe técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial municipal, don Juan Aguilar Martín, en el que expresa que, examinada la documentación técnica aportada por la empresa KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A., no valora dicha propuesta puesto que la misma no cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas, al carecer de bandejas físicas de salidas de los equipos multifunción de alto volumen de blanco y negro, siendo por tanto de características inferiores a lo establecido en dicho pliego.

A la vista del dicho informe, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación que declare desierta la licitación, por no ser admisible la única oferta presentada de acuerdo con los criterios que figuran en el Pliego de prescripciones técnicas.”

Considerando que el órgano competente para esta contratación es el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local,



pero por Decreto de la Alcaldía de 6 de julio de 2.007, la competencia para esta materia fue delegada en la Junta de Gobierno Local, es por lo que se propone a ésta:

1º.- Declarar desierta la licitación del **“Suministro, en régimen de arrendamiento de duración determinada, de equipos multifunción y de impresión para las distintas dependencias municipales del Ayuntamiento de Nerja”** por los motivos expuestos por la Mesa de Contratación.

2º.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores y a los servicios de Intervención.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes acuerda:

Aprobar la moción transcrita.”

OBRAS PÚBLICAS:

“4º.- CERTIFICACIÓN Nº 2 (FINAL): MEJORA DE LA ILUMINACIÓN EXISTENTE EN CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL - F.E.I.L.- A continuación se da lectura a la siguiente Moción del Concejal Delegado de Infraestructuras, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 1 (final) de las obras de **“Mejora de la iluminación existente en el campo de fútbol municipal”** correspondiente al mes de agosto de 2009, financiadas con cargo al **Fondo Estatal de Inversión Local** creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, adjudicada a la empresa **RAYA, S.L.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12/02/2009.

Visto que por el técnico director de las obras, D. Juan Aguilar Martín, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 7.800,00 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

1º.- Aprobar la **certificación nº 2 (final)** de las obras de **“Mejora de la iluminación existente en el campo de fútbol municipal”**, por importe de **7.800,00 euros**, financiadas con cargo al **Fondo Estatal de Inversión Local**.

2º.- Aprobar el gasto en fase O.

3º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.”

Visto que consta en el expediente RC nº de operación 220090000209.

La Junta de Gobierno Local, unanimidad acuerda:



Dar su aprobación a la moción transcrita.”

“5º.- CERTIFICACIÓN Nº 1: PROYECTO COMPLEMENTARIO DE MEDIA TENSIÓN PARA EL SECTOR UE-10 EN NERJA (MÁLAGA).- Seguidamente se da cuenta de la propuesta presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejal Delegado de Infraestructura, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 1 de las obras correspondientes al **“Proyecto complementario de media tensión para el Sector UE-10 en Nerja (Málaga)”** correspondiente al mes de agosto de 2009, adjudicada a la empresa **TRANSPORTES ANTELO, S.L.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12/12/2008.

Visto que por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Antonio Miguel Alonso Godoy, como director de las obras, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 30.306,86 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.-** Aprobar la **certificación nº 1** de las obras correspondientes al **“Proyecto complementario de media tensión para el Sector UE-10 en Nerja (Málaga)”**, por importe de **30.306,86 euros**.
- 2º.-** Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.-** Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.”

Visto que consta en el expediente AD nº de operación 220090010578.

La Junta de Gobierno Local, unanimidad acuerda:

Prestar su aprobación a la moción transcrita.”

“6º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA: “MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA Y AXARQUÍA PREVENCIÓN.- Se da cuenta de la propuesta presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejal Delegado de Infraestructura, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“El desarrollo del Fondo Estatal de Inversión Local (F.E.I.L.) incluido en el Plan E, y del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA) ha permitido la redacción de treinta y tres proyectos de obra en nuestro municipio.



En sesión de Junta de Gobierno Local celebrada el día 17 de Junio de 2.009, se adjudicó el contrato de servicios de Coordinación de Seguridad y Salud de las obras a la empresa Axarquía Prevención, S.L. por un importe de DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA EUROS (19.140€) I.V.A. incluido, para las obras que a continuación se detallan:

- **Parque junto al Centro Social de Maro.**
- **Mejora de las infraestructuras de calle Ramón y Cajal.**
- **Ejecución de paso de peatones elevados.**
- **Instalación de pistas de petanca en el parque Verano Azul.**
- **Reurbanización de zona aledaña en el C.P. Nueva Nerja.**
- **Soterramiento de contenedores de residuos sólidos urbanos.**
- **Parque infantil Verano Azul.**
- **Rehabilitación de pavimentos urbanos.**
- **Mejora de la tubería general de abastecimiento.**
- **Mejora del saneamiento de cornisa.**
- **Eliminación de barreras arquitectónicas Fase I.**
- **Adecuación de Jardines del Balcón de Europa y Paseo Nuevo.**
- **Mejora de señalización y seguridad en caminos rurales.**
- **Reurbanización de calle Jaén.**
- **Reurbanización de plaza de la Andalucía.**
- **Reurbanización de plaza Cantarero.**
- **Programa de fomento del empleo agrario “AEPSA 2009”.**
- **Reurbanización Plaza Cavana.**
- **Reurbanización Plaza de la Ermita.**
- **Reurbanización de calle Nueva en Maro.**
- **Mejora de la transitabilidad de calle los Huertos.**
- **Mejora de la iluminación existente en el campo de fútbol.**
- **Adecuación y mejora del polideportivo (vallado y oficinas).**
- **Mejora y adecuación de vestuarios en Polideportivo municipal.**
- **Construcción de vestuarios y mejora de la instalación eléctrica en Parking.**
- **Adecuación y mejora del pavimento de la pista deportiva polivalente.**
- **Mejora del alumbrado público de calle Álamo.**

El día 3 de Septiembre de 2009 se informa por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Nerja que algunas de las obras incluidas en el contrato habían sido ejecutadas durante el trámite de formalización del documento, dirigiendo la Coordinación en materia de Seguridad los propios técnicos municipales, resultando que no tiene razón de estar incluidas; y, por otro lado, hay otra obra que no se incluyó y que sería conveniente incluir. A saber:

Obras a eliminar del actual contrato, firmado el 3 de Septiembre:

- **Ejecución de paso de peatones elevados.**
- **Adecuación de Jardines del Balcón de Europa y Paseo Nuevo.**
- **Mejora de la iluminación existente en el campo de fútbol.**



- **Mejora y adecuación de vestuarios en Polideportivo municipal.**
- **Mejora del alumbrado público de calle Álamo.**

Obras a incluir en el actual contrato:

- **Reurbanización de Calle Carmen.**

Con fecha 4 de Septiembre de 2.009 se recibe escrito por parte de Axarquía Prevención, S.L. dando conformidad a la propuesta de modificación de obras incluidas en el contrato de Coordinación de Seguridad y Salud.

Siendo el presupuesto de la nueva obra incluida, mayor que las cuantías de las obras eliminadas, esta propuesta no significa aumento alguno en la cuantía del contrato,

Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la modificación del contrato entre el Excmo. Ayuntamiento de Nerja y Axarquía Prevención S.L. en los términos anteriormente descritos.

Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y a los Servicios de Infraestructura y contratación del Excmo. Ayuntamiento de Nerja.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la moción transcrita.”

“7º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA: ANULACIÓN DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 05/06/09 DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE MEJORA Y SEÑALIZACIÓN DE CAMINOS RURALES Y RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR MUTUO ACUERDO DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIOS Y MEJORA DE LA INSTALACIÓN ELECTRICA EN EL PARKING MUNICIPAL”.- A continuación se da cuenta de la propuesta presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejal Delegado de Infraestructura, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Adjudicadas las obras de **“Construcción de vestuarios y Mejora de Instalación eléctrica en el Parking Municipal Paseo Nuevo”** incluida en el Fondo Estatal de Inversión Local F.E.I.L. mediante acuerdo de J.G.L. de fecha 27/02/09, y **“Mejora y señalización de caminos rurales”** incluida en el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía PROTEJA, mediante acuerdo de la J.G.L. celebrada el día 05/06/09, a D. José Daniel Ramos Platero.

Se recibe escrito de D. José Daniel Ramos Platero fechado el 6 de Agosto del 2009, indicando que ante la mala situación económica que esta sufriendo su empresa se ve obligado a renunciar a las mismas por la imposibilidad de ejecutarlas en tiempo y forma.



Dichas obras cuentan con un plazo de ejecución que permite su realización antes del 31 de Diciembre de 2009, fecha límite para su terminación. La tramitación administrativa realizada ante los entes Supramunicipales, esta pendiente de aportar documentación, con lo cual posibilita su nueva adjudicación. El inicio de la adjudicación ha sido realizada en tiempo y forma, condición indispensable para su realización. El contrato suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Nerja y D. José Daniel Ramos Platero únicamente recoge la aceptación por parte de éste de las medidas incluidas en la resolución de 9 de Diciembre de 2008.

Considerando que la aceptación de esta renuncia no causa perjuicio alguno al Excmo. Ayuntamiento de Nerja, al estar las obras referidas en plazo y forma para su ejecución, al haberse iniciado la tramitación de adjudicación de las mismas en tiempo y forma y al tratarse de contratos menores, de adjudicación directa, donde únicamente se recoge la aceptación por parte del interesado de las condiciones que marca la resolución de 9 de Diciembre de 2008 con respecto al F.E.I.L. es por lo que:

Propongo, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento los siguientes ACUERDOS:

- 1º.- Aceptar dejar sin efecto el acuerdo de la J.G.L. celebrada el día 05/06/09 de adjudicación de la obra de **“Mejora y señalización de caminos rurales”** incluida en el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía PROTEJA.
- 2º.- Declarar resuelto el contrato administrativo de la obra denominada **“Construcción de vestuarios y Mejora de Instalación eléctrica en el Parking Municipal Paseo Nuevo”** con D. José Daniel Ramos Platero.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente.

Visto el informe del Sr. Secretario General.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

Dar su aprobación a la moción transcrita.”

“8º.- MOCION CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS: ADJUDICACION MEDIANTE CONTRTACION MENOR DE LA OBRA DENOMINADA: “ACERADO C/SAN MIGUEL AL INGENIO”.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejál Delegado de Infraestructura, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Instruido expediente para la contratación menor de la obra denominada **“Acerado C/San Miguel al Ingenio”** incluido en el Plan Especial de Inversiones anualidad 2007

Visto el informe sobre consignación presupuestaria emitido por el Interventor de Fondos accidental de fecha 25 de Agosto de 2009.

Considerando que el artículo 95 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público



dispone que la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura y en el contrato menor de obras, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de la existencia de proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Si bien en este supuesto, al existir proyecto se ha sustituido la factura por una oferta de las empresas interesadas.

Considerando que el art. 122 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, dispone que se consideran menores aquellos contratos que no excedan de 50.000 euros I.V.A. excluido.

Vista la oferta presentada por D. Francisco Medina Martínez y D. José Antonio González Conejero, en nombre y representación de CREDICON S.L.

Considerando que el órgano competente es el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la ley 30/2007, citada, si bien por Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de junio de 2007, la competencia sobre esta materia está delegada en la Junta de Gobierno Local.

Por tanto, propongo a la Junta de Gobierno Local, los siguientes acuerdos:

- 1º.- Aprobar la contratación menor de la obra de "**Acerado C/ San Miguel al Ingenio**" incluido en el Plan Especial de Inversiones, anualidad 2007, por razón de la cuantía, a la empresa CREDICON S.L.
- 2º.- Procédase a la comprobación replanteo e inicio de las obras.
- 3º.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y a los Servicios de Intervención Tesorería, así como a la Excm. Diputación Provincial de Málaga."

Visto que obra en expediente documento de RC 220090009579, sobre disponibilidad presupuestaria, así como escrito de aceptación y compromiso de la empresa Construcciones Credicon S.L., de realizar los trabajos comprendidos en el proyecto de las obras mencionadas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acuerda:

Prestar su aprobación a la moción transcrita."

“9º.- MOCION CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA: ADJUDICACION MEDIANTE CONTRATO MENOR DE LA OBRA DENOMINADA: MEJORA DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD DE CAMINOS RURALES.”- A continuación se da cuenta de la propuesta presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejal Delegado de Infraestructura, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Instruido expediente para la contratación menor de las obras cuyos proyectos se aprobaron en Junta de Gobierno Local de fecha 27 de febrero de 2009.

Considerando que el artículo 95 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público dispone que la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y



la incorporación al mismo de la factura y en el contrato menor de obras, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de la existencia de proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Si bien en este supuesto, al existir proyecto se ha sustituido la factura por una oferta de las empresas interesadas.

Considerando que el art. 122 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, dispone que se consideran menores aquellos contratos de obras que no excedan de 50.000 euros I.V.A. excluido.

Vista la oferta presentada por D. Francisco Medina Martínez y D. José Antonio González Conejero en nombre y representación de CREDICON S.L. con fecha 25 de Agosto de 2009, aceptando la ejecución del proyecto por el mismo importe 4.744,40€ I.V.A. incluido.

Considerando que tras la rescisión del contrato con D. José Daniel Ramos Platero, se quedan disponibles los créditos vinculados a dicho proyecto.

Considerando que el órgano competente es el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la ley 30/2007, citada, si bien por Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de junio de 2007, la competencia sobre esta materia está delegada en la Junta de Gobierno Local.

Por tanto, propongo a la Junta de Gobierno Local, los siguientes acuerdos:

- 1º.- Aprobar la contratación menor de las obras de **“Mejora de señalización y seguridad en caminos rurales”** a la empresa CREDICON S.L. por un importe de adjudicación de 4.744,40€ I.V.A. incluido.
- 2º.- Procedase a la comprobación replanteo e inicio de las obras.
- 3º.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y a los Servicios de Intervención Tesorería.”

Visto que las obras disponen de crédito presupuestario así como escrito de aceptación y compromiso de la empresa Construcciones Credicon S.L., de realizar los trabajos comprendidos en el proyecto de las obras mencionadas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acuerda:

Aprobar la moción transcrita.”

**“10º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA:
"ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONTRATO MENOR DE LA OBRA
DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIOS Y MEJORA DE LA
INSTALACIÓN ELECTRICA DEL PARKING MUNICIPAL PASEO NUEVO".-**
Dada cuenta de la propuesta presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejál Delegado de Infraestructura, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Instruido expediente para la contratación menor de las obras cuyos proyectos se aprobaron en Junta de Gobierno Local de fecha 27 de febrero de 2009.



Considerando que el artículo 95 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público dispone que la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura y en el contrato menor de obras, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de la existencia de proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Si bien en este supuesto, al existir proyecto se ha sustituido la factura por una oferta de las empresas interesadas.

Considerando que el art. 122 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, dispone que se consideran menores aquellos contratos de obras que no excedan de 50.000 euros I.V.A. excluido.

Vista la oferta presentada por D. Francisco Martín Navas con fecha 7 de Agosto de 2009, aceptando la ejecución del proyecto por el mismo importe 8.468,46€.

Considerando que tras la rescisión del contrato con D. José Daniel Ramos Platero, se quedan disponibles los créditos vinculados a dicho proyecto.

Considerando que el órgano competente es el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la ley 30/2007, citada, si bien por Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de junio de 2007, la competencia sobre esta materia está delegada en la Junta de Gobierno Local.

Por tanto, propongo a la Junta de Gobierno Local, los siguientes acuerdos:

- 1º.- Aprobar la contratación menor de las obras de Construcción de vestuarios y mejora de la instalación eléctrica del **“Parking Municipal Paseo Nuevo”** a D. Francisco Martín Navas por un importe de adjudicación de 8.468,46 €.
- 2º.- Procédase a la comprobación replanteo e inicio de las obras.
- 3º.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y a los Servicios de Intervención Tesorería.”

Visto que las obras disponen de crédito presupuestario así como escrito de aceptación y compromiso de la empresa de D. José Daniel Ramos Platero, de realizar los trabajos comprendidos en el proyecto de las obras mencionadas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acuerda:

Aprobar la moción transcrita.”

“11º.- CERTIFICACIÓN Nº 1: ADECUACIÓN Y MEJORA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL (VALLADO Y OFICINAS) - FINANCIADAS CON CARGO AL F.E.I.L.- Se da cuenta de la propuesta presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejal Delegado de Infraestructura, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 1 de las obras de **“Adecuación y mejora del polideportivo Municipal (vallado y oficinas)”** correspondiente al mes de agosto de 2009, financiadas con cargo al **Fondo Estatal de Inversión Local** creado



por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, adjudicadas a **MIGUEL NAVAS GARCÍA**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12/02/2009.

Visto que por los arquitectos técnicos municipales D. José Donato Hernández Ramírez y D. Antonio Sánchez Herrero, encargados de la Dirección de obra, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 13.349,85 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- Aprobar la **certificación nº 1** de las obras de “**Adecuación y mejora del polideportivo Municipal (vallado y oficinas)**”, por importe de **13.349,85 euros**, financiadas con cargo al **Fondo Estatal de Inversión Local**.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.”

Visto que obra en el expediente documento AD 220090000559.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Dar su aprobación a la moción transcrita.”

“12º.-CERTIFICACIÓN Nº 1: TERMINACIÓN ACCESO ESTE A PABELLÓN DEPORTIVO Y PISCINA CUBIERTA DE LA CIUDAD DEPORTIVA ENRIQUE LÓPEZ CUENCA - FINANCIADAS CON CARGO AL F.E.I.L.- A continuación se da cuenta de la propuesta presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejal Delegado de Infraestructura, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 1 de las obras de “**TERMINACIÓN ACCESO ESTE A PABELLÓN DEPORTIVO Y PISCINA CUBIERTA DE LA CIUDAD DEPORTIVA ENRIQUE LÓPEZ CUENCA**” correspondiente al mes de julio de 2009, financiadas con cargo al **Fondo Estatal de Inversión Local** creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, adjudicadas a la empresa **PROCOAXA DE NERJA, S.L.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 02/04/2009.

Visto que por los arquitectos técnicos D. Ángel Pérez Mora, encargado de la Dirección de obra, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 30.844,46 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,



Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- Aprobar la **certificación nº 1** de las obras de “**Terminación acceso este a pabellón deportivo y piscina cubierta de la Ciudad Deportiva Enrique López Cuenca**”, por importe de **30.844,46 euros**, financiadas con cargo al **Fondo Estatal de Inversión Local**.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.”

Visto que obra en el expediente documento AD 220090001972.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Prestar su aprobación a la moción transcrita.”

“13.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA: APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD, Y NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA OBRA DENOMINADA: REURBANIZACIÓN DE CALLE CARMEN”.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejal Delegado de Infraestructura, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Presentado el Plan Seguridad y Salud de las obras de “**Reurbanización de calle Carmen** ” por el contratista Almisol S.L.

Dicho Plan de Seguridad y Salud ha sido informado favorablemente por D^a. Adoración Gil Martín, de Axarquía Prevención y por el Servicio de Infraestructura Municipal, según informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Juan Alberto Extremera López.

Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la aprobación del Plan Seguridad y Salud de las obras de “**Reurbanización de calle Carmen** ” y el nombramiento como Coordinadora de Seguridad y Salud de D^a. Adoración Gil Martín, de Axarquía Prevención, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Nerja.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Aprobar la moción transcrita.”

“14º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA: APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD, Y NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA OBRA DENOMINADA DESDOBLAMIENTO Y MEJORA DE LA RED DE LA



TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO GENERAL EN EL DEPÓSITO DE LA ALMIJARA.- A continuación se da cuenta de la propuesta presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejal Delegado de Infraestructura, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Presentado el Plan Seguridad y Salud de las obras de **"Desdoblamiento y mejora de la red de la tubería de abastecimiento general, en el depósito de Almijara"** por el contratista Instalaciones Saborito S.L.

Dicho Plan de Seguridad y Salud ha sido informado favorablemente por el Servicio de Infraestructura Municipal, según informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Juan Alberto Extremera López.

Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la aprobación del Plan Seguridad y Salud de las obras de **"Desdoblamiento y mejora de la red de la tubería de abastecimiento general, en el depósito de Almijara "** y el nombramiento como Coordinador de Seguridad y Salud D. Juan Alberto Extremera López, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Nerja.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Dar su aprobación a la moción transcrita.”

"15º.-MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA: APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD, Y NOMBRAMIENTO DE LA COORDINADORA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DENOMINADA: REHABILITACIÓN DE PAVIMIENTOS URBANOS".- Seguidamente se da cuenta de la propuesta presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejal Delegado de Infraestructura, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Presentado el Plan Seguridad y Salud de las obras de **"Rehabilitación de pavimentos urbanos"** por el contratista Transportes Antelo S.L.

Dicho Plan de Seguridad y Salud fue informado favorablemente por el Servicio de Infraestructura Municipal, según informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Juan Alberto Extremera López, nombrándose al mismo como Coordinador de Seguridad.

En virtud del contrato suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Nerja y Axarquía Prevención, para que esta última realice la Coordinación en Materia de seguridad de diversas obras municipales, procede por lo tanto la aprobación nuevamente del plan de seguridad presentado y el cambio del Coordinador de Seguridad y Salud actualmente el Ingeniero Técnico Municipal, D. Juan Alberto Extremera López por D^a Adoración Gil Martín, de Axarquía Prevención.

Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento los siguientes ACUERDOS:



- 1º.- Nombrar como Coordinadora de Seguridad y Salud a D^a. Adoración Gil Martín, de Axarquía prevención en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Nerja.
- 2º.- La Ratificación del Plan Seguridad y Salud de las obras de " Rehabilitación de pavimentos Urbanos " conforme al informe de aprobación emitido por la nueva coordinadora de seguridad.
- 3º.- Trasladar este acuerdo a todos los agentes intervinientes en la obra, Contratista, Coordinadora de Seguridad, Inspección de Trabajo y al Servicio de Infraestructura."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Aprobar la moción transcrita."

"16º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA: APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD, Y NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA OBRA DENOMINADA: REFORMA DEL PARQUE INFANTIL VERANO AZUL".-

Dada cuenta de la propuesta presentada por D. José Alberto Tomé Rivas, Concejal Delegado de Infraestructura, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

"Presentado el Plan Seguridad y Salud de las obras de **"Reforma del parque infantil Verano Azul"** por el contratista López Tello Axarquía S.L.

Dicho Plan de Seguridad y Salud ha sido informado favorablemente por D^a. Adoración Gil Martín, de Axarquía Prevención y por el Servicio de Infraestructura Municipal, según informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Juan Alberto Extremera López.

Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la aprobación del Plan Seguridad y Salud de las obras de **"Reforma del parque infantil Verano Azul"** y el nombramiento como Coordinadora de Seguridad y Salud de D^a. Adoración Gil Martín, de Axarquía Prevención, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Nerja.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Dar su aprobación a la moción transcrita."

TRÁFICO, TRANSPORTES Y APARCAMIENTOS MUNICIPALES:

"17º.- MOCIÓN CONCEJAL DE TRANSPORTES CONCESIÓN PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCTOR.- Se da cuenta de la propuesta presentada por D.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Antonio Miguel Navas Acosta, Concejal-Delegado de Transportes de este Ayuntamiento, donde consta:

“Dada cuenta de la instancia presentada por doña Monserrat Domínguez Gómez, en la que solicita el Permiso Municipal de Conductor de autotaxis para poder ejercer en dicha actividad como asalariada.

Visto que adjunta a dicha solicitud toda la documentación exigida por el art. 16 de la vigente Ordenanza Municipal de Autotaxis, y art. 39 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos en Automóviles Ligeros.

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- Conceder a Doña Monserrat Domínguez Gómez el Permiso Municipal de Conductor para la prestación del Servicio de Autotaxis como asalariada.
- 2º.- Notificar a la interesada y al Servicio Municipal de Rentas y Exacciones.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Prestar su aprobación a la moción transcrita.”

VIVIENDA:

“18º.- SOLICITUD PARA PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA DE VIVIENDA DE 2010. Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que se ha incluido este punto por error involuntario ya que es competencia del Pleno del Ayuntamiento, que aunque delegada en la Junta de Gobierno Local, requiere un previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, por lo que queda sobre la mesa para posterior tratamiento.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acuerda dejar el asunto sobre la mesa.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 13 horas y cuarenta minutos del día 11 de septiembre de 2009, de todo lo cual como Secretario, certifico.

**Vº Bº
EL ALCALDE,**

EL SECRETARIO,

-José Alberto Armijo Navas-

-Benedicto Carrión García-